

DIRECCIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS COORDINACIÓN DE PERMISOS PERMISO ESPECIAL PARA TRABAJOS EN LA VÍA PÚBLICA

Monterrey, Nuevo León, a 22 de agosto del 2023

Expediente SSPDTCPC/0546/2023

Municipio en uso de las atribuciones que le concede el Artículo 81 fracción XXIII Y 87 fracción IV del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Monterrey, así como los Artículos 4 fracción III, 6 fracción I, 134 y demás aplicables del Reglamento para las Construcciones del Municipio de Monterrey, Nuevo León, otorga PERMISO ESPECIAL PARA TRABAJOS EN LA VÍA PÚBLICA A LA EMPRESA COMERCIALIZADORA FARMACEUTICA DE CHIAPAS S.A.P.I. DE C.V. con una vigencia del 03 de agosto al 05 de agosto del año 2023, de acuerdo a su solicitud de 21 de agosto del año 2023.

	de la Ciudad de Monterrey, ocupando rea de 05 metros lineales, y área correspondiente al ancho de ocupación.
Vías de	e acceso controlado: Ave. principales: Ave. colectoras: Conevión domiciliaria
Av. Loc	Collexion domichians
El sol	icitante deberá de atender y apegarse a las especificaciones requeridas por la Secretar
Infrae	structura Sostenible y que consisten en lo signiente:
•	La banqueta deberá reponerse con un concreto de resistencia de al menos f c=200 kg/cm2 y reforzac
	con malla electro soldada 6-6 / 10-10 en la totalidad del área.
•	Los servicios de infraestructura básica que crucen por la banqueta en mención deberán de respetarse
	en caso de dano, reponerse con al menos las características y calidades existentes antes de
	intervención.
•	Se deberá respetar la señalización y nomenclaturas existentes en el area, propiedad del Municipio d
	Monterrey sin presentar danos en los mismos, en caso de daños se solicitara la renosición de las mismos
•	Ell caso de danos a la guarnicion, esta area deberá de demolerse y construirse con los conoctos de la construirse con los conoctos de la construirse con los conoctos de la construir de la co
	insides y de candan existences antes de la intervención, con un concreto de resistencia mínimo formado
	kg/cin2 y acero de refuerzo para evitar juntas constructivas por contracción lineal
•	En todo momento deben de evitarse las obstrucciones al natín de la guarmición, con el fin de normicion
	circulación del agua por el mismo en caso de lluvias.
	mo el peticionario se compromete que cuando sea necesario la apertura de la carpeta, deberá rellenar l

en el Capítulo Segundo, Art. 20 Catálogo de secciones de pavimentos, según el nivel de vialidad indicado en el Art. 16 Categoría de Tráfico Pesado; que cumplan con la calidad de materiales indicada en el Capítulo Cuarto Calidad de materiales y control de calidad de capas de pavimentos en áreas rurales y urbanas, con respecto a la Ley para la Construcción y Rehabilitación de Pavimentos del Estado de Nuevo León (LCRPENL); y cuando la carpeta sea de concreto hidráulico, se deberá considerar reponer el mismo con el módulo de ruptura (MR) según el nivel de vialidad donde se realicen los trabajos, pudiendo ser de 42,45 o 48 kilogramos por centímetro cuadrado, o según lo indicado y aprobado en el proyecto. A lo largo de la zanja se deberá realizar cortes transversales con el fin de modular la losa de concreto y evitar el agrietamiento por temperatura, con disco de corte y aplicación de sello sobre las juntas.

Debiendo además ajustarse lo establecido en el Reglamento para las Construcciones del Municipio de Monterrey, a las Especificaciones Generales para apertura de Zanjas y Reparación de Superficies en la Vía Pública y Reglamento de Tránsito para la Ciudad de Monterrey. Así como también deberá observar y cumplir las siguientes especificaciones y condiciones que la autoridad señale en el mismo ordenamiento.

Si en el desarrollo del proyecto aquí autorizado, se presenta alguna inconformidad por parte de los vecinos que se sintieran afectados en su propiedad o en sus propios derechos, responsable a la persona moral COMERCIALIZADORA FARMACEUTICA DE CHIAPAS S.A.P.I. DE C.V. Deberá hacer las gestiones necesarias a fin de garantizar la aceptación del Proyecto y de ser posible evitar todo tipo de inconformidades. De ser necesario, deberá convocar a juntas de vecinos recabando evidencias de las gestiones que realice para ser utilizadas como prueba de su actuar si es requerido.

Anexo Programa de Trabajo en tramos autorizados.

Parque Alamey Zuazua #3701 Nte. Col. Dei Norte Monterrey, N.L./C.P. 64500 T. (81) 51028101 monterrey.gob.mx

Especificaciones particulares de la Secretaría de Vialidad y Tránsito. Especificaciones particulares de la Secretaría de Servicios Públicos.

Al solicitante se le informa que: El incumplimiento de lo aquí señalado será sancionado por la Secretaría de Servicios Públicos del Municipio de Monterrey, de conformidad con lo establecido en los artículos 4 fracción III, 6 fracción III, IV y VI y 152 y demás señalados en el Reglamento para las Construcciones del Municipio de Monterrey, Nuevo León; artículos 373, 375 fracción III, 382 II, VI,VII, X, 383 fracción III incisos b), c),d), f),g), h), monterrey, Nuevo León; artículos 373, 375 fracción III, 382 II, VI,VII, X, 383 fracción III incisos b), c),d), f),g), h), p) y 385 fracciones I, II y demás relativos a la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Nuevo León; así como en lo establecido en los artículos 19 fracciones VI y XXI, 81 fracción XXIII y 87 fracción IV del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Monterrey, Nuevo León, así como en el Acuerdo Delegatorio de Facultades y Atribuciones de fecha 8 de febrero del año 2022, emitido por el Titular de la Presidencia Municipal del Gobierno Municipal de Monterrey, Nuevo León, publicado en fecha 16 de febrero del 2022 en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León.

LIC. ROSA ELIA SERRATO LUNA
DIRECTORA DE SERVICIOS TÉCNICOS
DE LA SECRETARIA DE SERVICIOS PÚBLICOS

autorización, quien de conformidad y como constancia de recibido firma al calce del mismo, y en este acto se da por notificado.

Que se da por enterado y conforme de las finalidades del tratamiento y transmisión de los datos personales que se encuentran en el presente documento, al haber sido informado mediante el aviso de privacidad correspondiente el cual fue puesto a su disposición.

3 (Nombre y firma)

Parque Alamey Zuazua #3701 Nte. Col. Del Norte Monterrey, N.L./C.P. 64500 T. (81) 51028101 monterrey.gob.mx

1

2

HGM